



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 141. /2026

Sr.  
Cristian Riveros Ortega  
Código solicitud MU062T0003972  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003972**

“Solicitud antecedentes de permisos de ampliación del domicilio con dirección en Pasaje Dax 1537, Conchalí.....” (sic)

Sobre el particular, cumplo en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales que la propiedad ubicada en DAX N° 1537, cuenta solo con Permiso de edificación N° 158 de fecha 21.09.1995 de 11,23 m2 asociada a caseta sanitaria, sin recepción final.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*lan,*

DBF/LQR/

Conchalí, 2 de abril de 2026